

NOMBRE: JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL
DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579
COLONIA: VALLE DE LOURDES
CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:00 horas del día viernes, 02 de septiembre de 2016, los suscritos C.C JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ Y SAMUEL PERALES POBLANO, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **ACEF/027/2016** de fecha 15 de junio de 2016, emitido por el Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se informa al contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.** que se le Requiere el Saldo Insoluto del crédito No. 4729600946 a su cargo y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos intentamos constituir los días 04 de julio de 2016 y 07 de julio 2016, respectivamente, en el domicilio del contribuyente señalado en la parte superior izquierda del oficio **ACEF/027/2016**, sito en el **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579, COLONIA VALLE DE LOURDES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle, la cual se encuentra entre la calle Valle Grande y la calle Francisco de Urdiñola, hacemos constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que se ignora el domicilio donde pueda encontrarse el contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el suscrito Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, el día lunes 04 de julio de 2016, intentando localizar el domicilio del contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V** en el **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579, COLONIA VALLE DE LOURDES**, después de cerciorarme de estar en el Periférico Luis Echeverría Sur, no localice el numero 1579, razón por la cual procedi a preguntar a vecinos del lugar, apersonándome en la Estación Gasolinera No. 8785, donde fui atendido por el Sr. Humberto Vázquez Delgado, mismo que no se identifico razón por la que hago constar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a los de una persona del sexo masculino, edad aproximada 65 años, complexión delgada, 1.70 metros de estatura aproximadamente, cara ovalada, ojos color negro, nariz ancha y se observa que le faltan piezas dentales, quien manifiesta ser empleado de dicha gasolinera. Acto seguido le pregunto a dicho señor, por el contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.** informándome que el domicilio de dicho contribuyente se ubicaba en el terreno que actualmente es ocupado por el restaurante "Don Tiburcio" y el estacionamiento de la tienda departamental "Sams", desconociendo a que domicilio cambio el contribuyente buscado.

A si mismo procedi a preguntar por el contribuyente buscado en el negocio que se encuentra a lado del OXXO, el cual lleva el nombre de "Comida Económica", donde me atendió la Sra. Verónica Lucia, quien manifiesta desconocer a donde se fue el contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ no pudo localizar al contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.** el suscrito Notificador SAMUEL PERALES POBLANO, el día jueves 07 de julio de 2016, me intente constituir en el domicilio del contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V** ubicado en **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579, COLONIA VALLE DE LOURDES**, pero no me fue posible ya que no localice el número 1579 en dicha calle, los números más próximos a este fueron el 1619 donde se encuentra "Carbón el Diamante", el 1605 que pertenece a la tienda departamental "Sams", a si como también observe varios negocios como el banco, el restaurante de pizzas, el restaurante "Don

Tiburcio". Acto seguido procedí a preguntar a una empleada de la tienda departamental "Sams" misma que no proporciono su nombre ni una identificación que me permita identificarla, razón por la cual hago constar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a los de una persona del sexo femenino, tés morena, compleción media. Estatura aproximada 1.65 metros, cabello corto y de 36 años de edad aproximadamente.

Al seguir indagando sobre la localización del contribuyente buscado, procedí a visitar la Estación Gasolinera, donde me atendió un empleado de esta, y al preguntarle por el contribuyente **JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.**, manifestó desconocer a dicho contribuyente.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 237 fracción I del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2016, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. SAMUEL PERALES POBLANO

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

NOMBRE: JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL
DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V
DOMICILIO: PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579
COLONIA: VALLE DE LOURDES
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ACEF/027/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido el Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se informa al contribuyente JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V que se le Requiere el Saldo Insoluto del crédito No. 4729600946 a su cargo, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha 04 de julio de 2016, el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, intento localizar el domicilio del contribuyente JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V en el PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579, COLONIA VALLE DE LOURDES, después de cerciorarse de estar en el Periférico Luis Echeverría Sur, no localizó el número 1579, razón por la cual procedió a preguntar a vecinos del lugar, visito la Estación Gasolinera No. 8785, donde lo atendido el Sr. Humberto Vázquez Delgado, el cual no se identifico razón por la que asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación los cuales corresponden a los de una persona del sexo masculino, edad aproximada 65 años, complexión delgada, 1.70 metros de estatura aproximadamente, cara ovalada, ojos color negro, nariz ancha y le faltaban piezas dentales, quien manifiesto ser empleado de dicha gasolinera. Acto seguido procedió a preguntarle a dicho señor, por el contribuyente JAEI ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V, informando que el domicilio de dicho contribuyente se ubicaba en el terreno que actualmente es ocupado por el restaurante "Don Tiburcio" y el estacionamiento de la tienda departamental "Sams", desconociendo a que domicilio cambio el contribuyente buscado.

A si mismo se dirigió a preguntar por el contribuyente buscado en el negocio que se encuentra a lado del OXXO, el cual lleva el nombre de "Comida Económica", donde fue atendido por la Sra. Verónica Lucia, quien manifestó desconocer a donde se fue el contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ no pudo localizar al contribuyente JAEL ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., el Notificador SAMUEL PERALES POBLANO, el día jueves 07 de julio de 2016, intento constituirse en el domicilio del contribuyente JAEL ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V ubicado en PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA SUR NO. 1579, COLONIA VALLE DE LOURDES, pero no le resulto posible ya que no localizo el número 1579 en dicha calle, los números que encontró más próximos al 1579, fueron el 1619 donde se encuentra "Carbón el Diamante", el 1605 que pertenece a la tienda departamental "Sams", a si como también observo varios negocios como el banco, el restaurante de pizzas, el restaurante "Don Tiburcio". Acto seguido procedió a preguntar a una empleada de la tienda departamental "Sams" misma que no proporciono su nombre ni una identificación que le permitiera al notificador identificarla, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a los de una persona del sexo femenino, tés morena, complexión media. Estatura aproximada 1.65 metros, cabello corto y de 36 años de edad aproximadamente. Siguió indagando sobre la localización del contribuyente buscado, y a si mismo procedió a visitar la Estación Gasolinera, donde fue atendido por un empleado de esta, y al preguntarle por el contribuyente JAEL ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., manifestó desconocer ha dicho contribuyente.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **ACEF/027/2016** de fecha 15 de junio de 2016, emitido por el Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se informa al contribuyente JAEL ROMERO VALDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CIRUGIA INTEGRAL AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., que se le Requiere el Saldo Insoluto del crédito No. 4729600946 a su cargo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fljese y publíquese este documento junto con el oficio No. **ACEF/027/2016** de fecha 15 de junio de 2016, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO